



## Resolución de Consejo Directivo 87 / 2025 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva al Ing. Rubén Adolfo LUNA en el cargo Suplente C2 de Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la asignatura Geología Ambiental aplicada a la Industria Hidrocarburífera para dictar por extensión de funciones Producción de Hidrocarburos en Instalaciones de Superficie, de la carrera de Ingeniería en Perforaciones - Expte. N° 20.269/22

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,  
01/10/2025

### VISTO

La nota presentada por el Ing. Rubén Adolfo LUNA, mediante la cual solicitan aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en su cargo Suplente C2 de Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la asignatura Geología Ambiental aplicada a la Industria Hidrocarburífera para dictar por extensión de funciones Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie, de la carrera de Ingeniería en Perforaciones, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

### CONSIDERANDO

Que, a tal fin, el Ing. LUNA incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Escuela de Perforaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la renuncia por jubilación de la Ing. Paulina PAULI en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, de la asignatura Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie, dispuesta por Res. CS N° 172/19, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 287/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 8° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 30 de septiembre de 2.025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

### EL CONSEJO DIRECTIVO

### DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva al Ing. Rubén Adolfo LUNA, DNI N° 13.577.580 en su cargo Suplente C2 de Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la asignatura Geología Ambiental aplicada a la Industria Hidrocarburífera para dictar por extensión de funciones Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie, de la carrera de Ingeniería en Perforaciones, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.025 o nueva disposición.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante por la renuncia por jubilación de la Ing. Paulina PAULI en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, de la asignatura Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie, dispuesta por Res. CS N° 172/19, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 287/25.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y dedicación.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



**Resolución de Consejo Directivo 87 / 2025 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva al Ing. Rubén Adolfo LUNA en el cargo Suplente C2 de Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la asignatura Geología Ambiental aplicada a la Industria Hidrocarburífera para dictar por extensión de funciones Producción de Hidrocarburos en Intalaciones de Superficie, de la carrera de Ingeniería en Perforaciones - Expte. N° 20.269/22

**De: Tartagal - Consejo Directivo**

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.



Salta,  
01/10/2025

**ARTÍCULO 5°.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER** al interesado y notifíquese a la Escuela de Perforaciones, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-

  
E.U. Carla A. Parra  
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES  
DE EXTENSION Y ESTUDIANTILES  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.